CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:00

Moción de Orden del Día N° 14973

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO".

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ilave fue creado durante la época de la independencia y fue legalizado como parte de la provincia de Chucuito, el 02 de mayo de 1854. En septiembre de 1905, la localidad fue elevada a la categoría de Villa junto a Yunguyo. En 1950, el Doctor Enrique Gallegos, Diputado por el Departamento de Puno y nativo de Ilave, logró que la ciudad fuera elevada a la categoría de ciudad mediante una ley promovida por el presidente Manuel A. Odría;

Que, entre los sitios de interés que tiene la provincia El Collao se encuentra la Ciudad Encantada de Ilave. Este lugar se encuentra al suroeste del casco urbano, de la misma forma parte del distrito de Conduriri, siendo motivo de atractivo interesante para los turistas que acuden a Ilave. También cuenta con atractivos monumentales como son sus iglesias de San Miguel y Santa Bárbara de la época colonial, las cuales cuentan con valiosas pinturas y la primera con un hermoso altar tallado en pan de oro;

Que, la provincia de El Collao, departamento de Puno, fue creada mediante Ley 25361, de fecha 12 de diciembre del año 1991, en el primer gobierno del presidente Alberto Fujimori, considerando a la ciudad de Ilave como capital de la provincia de El Collao;

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo a la provincia de El Collao, al celebrar un aniversario más de su Creación Política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población de la **PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO**, reconocido como "CAPITAL DE LA NACIÓN AYMARA", al celebrar el 12 de diciembre del 2024, su 33° **ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** al Sr. **RICHARD URURI CUEVA** alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao, Departamento de Puno, y por su intermedio hacer extensivo a los miembros del concejo municipal, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a toda la población de este noble y pujante provincia, reconociéndolos como factor de desarrollo social, económico y cultural del país.

Lima, diciembre del 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2024 22:21:15-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República